
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

El señor Juez de de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Quinta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: GAITAN, ISABELINO AGUSTIN c/PROVINCIA ART S.A. s/ENFERMEDAD PROFESIONAL; Expte. 21-04785789-6, ha ordenado citar y emplazar por Edicto a todos aquellos que se crean con derecho a percibir LA INDEMNIZACION PREVISTA EN EL ART 248 DE LA LCT Y DEMÁS RUBROS LABORALES PENDIENTES DE PAGO, DERIVADAS DE LA MUERTE DEL TRABAJADOR GAITAN, ISABELINO AGUSTÍN, publicándose los mismos por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y exhibiéndose en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos ley. Como medida de mejor proveer se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SANTA FE, 27 de Noviembre de 2019. Proveyendo cargo N° 18492/24: Téngase al Dr. Pedro Sebastián Pusineri por presentado, domiciliado y en el carácter de apoderado de GLORÍA ESTER LOPEZ y sus hijos: JORGE ADRIAN GAITAN, GUSTAVO GERMÁN GAITAN, VANINA MARIA DEL CARMEN GAITAN, FERNANDO AGUSTIN GAITAN Y ARIEL DARIO GAITAN, herederos todos ellos del Sr. Isabelino Gaitán, en mérito a los poderes que adjunta y que se agregan, concediéndosele la intervención legal correspondiente. Previo a todo trámite, 1) Tratándose el presente de la muerte de un trabajador cítese y emplácese por Edicto a todos aquellos que se crean con derecho a percibir LAS INDEMNIZACION PREVISTA EN EL ART. 248 DE LA LCT Y DEMÁS RUBROS LABORALES PENDIENTES DE PAGO, DERIVADAS DE LA MUERTE DEL TRABAJADOR GAITAN, ISABELINO AGUSTIN, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. II) Acompañe acta de defunción del actor. NOTIFIQUESE. Fdo.: De Petre, Juez, Secretario a cargo. A sus efectos se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y la acordada del 7/3/1996. Santa Fe, Noviembre de 2.024.

S/C 533396 Dic. 26 Dic. 30

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Tercera Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: BUSTINGORRIA SANDRA GABRIELA c/ERSA URBANO s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (Expte. 21-04810109-4), ha ordenado citar y emplazar por Edicto a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la Indemnización establecida en el art. 248, LCT, Vacaciones Proporcionales del año 2024, Sueldo Anual Complementario Proporcional del año 2.024 y el Sueldo Proporcional del mes de septiembre del año 2.024 en virtud del fallecimiento del Sr. Oscar Daniel Gallardo, DNI 17.339.668, publicándose los mismos por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en

esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos ley. Como medida de mejor proveer se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 2 de Diciembre de 2024. Téngase presente. Previo a todo trámite, siendo que además de la indemnización por fallecimiento (art. 248 LCT), se reclaman rubros de naturaleza hereditaria, cítese a los herederos de Oscar Daniel Gallardo notificándoselo por cédula en el último domicilio real conocido del causante y por edictos, que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos de Oscar Daniel Gallardo, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. (Fdo.) Juez a cargo; DEMBORYNISKI, Secretaria. A sus efectos se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y la acordada del 7/3/1996. Santa Fe, Diciembre de 2.024.

S/C 533394 Dic. 26 Dic. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 - Secretaría Nº 1 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: POSTAI, ALICIA MONICA c/PARTENTE, SELENE LUCIANA s/REGIMEN DE COMUNICACION, CUIJ 21-10756197-5, que tramitan por ante este Tribunal, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 13 de Septiembre de 2023. Por recibido. Con Los autos PARTENTE, SELENE LUCIANA c/RIGHETTI, GERMÁN ANDRES s/DIVORCIO; CUIJ 21-10737097-5, a la vista, se provee: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Atento a la existencia de medida de distancia entre las partes, exímase del requisito de la mediación prejudicial obligatoria (art. 4 Ley 13.151 inciso c.). En consecuencia, téngase por promovida demanda de RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN de ALICIA MONICA POSTAI -abuela materna- respecto de sus nietas menores de edad PALOMA RIGHETTI y ANTONELLA RIGHETTI contra SELENE LUCIANA PARTENTE -progenitora a la que por virtud de lo dispuesto en el art. 642 del CCC. (t.o. Ley 26.394) se imprimirá el trámite sumarísimo (art. 413 del C.P.C.C.). Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula con entrega de copias. Dese intervención al Defensor General Nº 3 atento su participación en autos principales. De lo solicitado en el punto d) del petitorio: proponga un régimen de comunicación provisorio y se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo, hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el art. 709 CCC atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Notifiquen: Reynaudo; Bossio; González Castillo y/o Jamucci. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez); Dr. Carlos Molinari, (Secretario); SANTA FE, 20 de Septiembre de 2023. Al punto a) del petitorio: téngase presente lo manifestado. Al punto b) del petitorio: del régimen de comunicación provisorio propuesto, córrase traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Al punto c) del petitorio: téngase presente el nuevo domicilio real de la demandada denunciado en autos. Oficiase al Juzgado con competencia en la localidad de Recreo a los fines notificatorios. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky, (Juez); Dr. Carlos MOLINARI, (Secretario); SANTA FE, 18 de Octubre de 2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En este estado y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, córrase vista al Defensor General. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Dr. Carlos MOLINARI, (Secretario); SANTA FE, 06 de Marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. En este

estado y atento lo informado por la Licenciada en Trabajo Social de este Tribunal, córrase nueva vista al Defensor General. Fecho, pasen autos a resolución. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky, (Juez); Dr. Carlos MOLINARI, (Secretario); SANTA FE, 21 de Noviembre de 2024. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines de evitar futuras nulidades; concédase la autorización requerida respecto a notificar mediante edictos a la Sra. SELENE LUCIANA PARTENTE; los que se publicarán en el boletín oficial y hall de este Tribunal (art. 73 del C.P.C. y C.) Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky, (Juez); Dr. Germán Allende, secretario. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2024.

\$ 165 533347 Dic. 26 Feb. 4

Por estar así dispuesto en los autos: CUIJ 21-12159930-6, AYUNTA, TOMAS GERONIMO c/BENTOS, MILTON TOMAS y Otros s/Daños y perjuicios, en trámite por ante Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 5, SEC. UNICA, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los sucesores del señor MILTON TOMAS BENTOS, D.N.I. 45.344.879, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la providencia que así lo ordena: SANTA FE, 05 de Diciembre de 2024. Agréguese informe del RPU y partida de defunción del causante Milton Tomás Bentos. 2) Atento a lo informado por el RPU, publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan los herederos y/o sucesores universales del señor MILTON TOMAS BENTOS, D.N.I. 45.344.879. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. CELINA GONZALEZ LOWY, SECRETARIA; Dr. GABRIEL ALEJANDRO SCAGLIA, JUEZ. Santa Fe, Diciembre de 2024.

\$ 50 533338 Dic. 26 Dic. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° I en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos SEGOVIA, LAUTARO NAHUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02050266-2 - AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Lautaro Nahuel Gabriel Segovia, DNI N° 32.959.459, con domicilio real en calle Gorriti 2981 y domicilio legal en calle Alvear 3291, dpto. A, ambos esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/12/24 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 17/03/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 03/04/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 16/05/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 17/06/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de

Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2024. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 533349 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: BARRIA RAFAEL ANIBAL s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02041715-0), se há presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo \$ 1.905.484,94, Dra. Flavia Betiana Martín, \$ 816.636,40. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2024. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, (Juez); Dra. Sandra Silvina Romero, (Secretaria). Santa Fe, 17 de Diciembre de 2024.

S/C 533376 Dic. 26 Dic. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ZANDOMENI, NICOLÁS ABEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02050133-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de NICOLÁS ABEL ZANDOMENI, DNI 34.299.432, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Catamarca N° 3726 interno 4 de Santa Fe y legal en calle Urquiza 2026 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Diciembre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05 de marzo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 21 de Abril de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 02 de Junio de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero, Secretaría. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado, por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2024.

S/C 533360 Dic. 26 Feb. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaría a cargo de la Dra. Delfina Machado, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ACOSTA, MARIO ANDRES s/Quiebra; (CUIJ 21-02049784-7), en fecha 10/12/2024, se ha procedido a la declaración de quiebra de MARIO ANDRES ACOSTA, DNI N° 16.178.172, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado

realmente en calle Alberdi N° 2280, Dpto. 1 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle San Lorenzo N° 2214 PB de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 27 de Marzo de 2025. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 533363 Dic. 26 Feb. 4

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: VILLANUEVA, GLADIS CRACIELA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02041283-3 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Noviembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 13554/2024: Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Agréguese las constancias acompañadas. Pase a resolución de regulación de honorarios. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2024. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmán, (Jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro, (Secretaria). Santa Fe, 6 de Diciembre de 2024.

S/C 533126 Dic. 26 Dic. 27

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: SANCHEZ, AYRTON GASPAR s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02042356-8), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Noviembre de 2024 Proveyendo escrito N° 13585: Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Pase a resolución de regulación de honorarios. Notifíquese. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2024. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmán, (Jueza); Dra. Maria Ester Noé de Ferro, (Secretaria).

S/C 533127 Dic. 26 Dic. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: RAMOS, MARCELO FABIÁN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02045014-9, se ha dispuesto: SANTA FE; Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 09/04/2024 y fijar el día 18/03/2025, como fecha hasta la cual pueden presentarse las solicitudes de verificación; el día 07/04/2025 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, el día 06/05/2025, para la presentación del

informe individual y el día 18/06/2025, para la presentación del informe general. Que los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al sindico CPN José Marcelo Ríos con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de esta ciudad, teléfono 0342-4593229; domicilio electrónico en josemarceloriosyahoo.com.ar, Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 11:00hs y de 16:00 a 20:00 horas. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaría. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 533365 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° I en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ROLDAN, ADRIANA EVELIN s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02050256-5 - AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Adriana Evelin Roldan, DNI N° 29.686.057 con domicilio real en calle 1° de mayo 1920 y domicilio legal en calle 25 de mayo 2126, piso 2, of. A y B, ambos de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario [falencia]. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ) 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 11/12/24 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 10/03/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 26/03/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 28/04/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 10/06/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 11 de Diciembre de 2024. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 533350 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: NIJAS FLORENCIA BELEN s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02040318-4), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo \$ 1.868.122,48 Dr. Kieffer Facundo \$ 800.623,93. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Diciembre de 2024. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, (Juez a/c); Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria).

S/C 533276 Dic. 26 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CASTILLO, MARIANO JOEL s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02049878-9, AÑO 2024), que se ha procedido al sorteo del Síndico siendo designada la C.P.N. Silvana Marta Pecantet, quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1941, de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Se resolvió Fijar el día 20/02/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Fijar el día 11/03/2025 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. Señalar el día 10/04/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 27/05/2025 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Fdo. Iván Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2024. María José Lusardi, secretaria.

S/C 533275 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MENDEZ, ANDREA GUADALUPE s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02050143-7) se ha declarado la quiebra en fecha 13/12/2024 de ANDREA GUADALUPE MENDEZ, DNI Nº 33.686.856, de apellido materno SALATTI, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Hernandarias Nº 5111, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2 -Oficinas "A" y "13", de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 05 de Febrero de 2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17 de Marzo de 2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley Nº 24.522 y su modificatoria Ley Nº 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 533292 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROMERO ROA, VANESA VICTORIA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02049834-7), se ha declarado en fecha 13/12/2024 la quiebra de VANESA VICTORIA ROMERO ROA, D.N.I. 34.939.350, argentina, mayor de edad, empleada, apellido materno Roa, domiciliada realmente en calle Lehman 1061 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Ituzaingó 2290 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 05.02.2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 31.03.2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de

la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre, (Secretaria).

S/C 533294 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ROJAS IRMA LORENA s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA; 21-00023739-3, se ha ordenado LA FINALIZACIÓN DE QUIEBRA POR PAGO TOTAL. A continuación se transcribe la resolución que así lo dispone: Santa Fe, 10 de Diciembre de 2024. La Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la verificación de crédito (fs. 83), la regulación de honorarios (fs. 106), los proyectos de distribución final y complementario (fs. 111/113 y 138) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 121 y 146), y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el crédito admitido, el total de los gastos del concurso y; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (v. fs. 107 y 265), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, se resuelve declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y líbrense los oficios que correspondan. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza, (Juez A/C). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2024. María Romina Botto, secretaria.

\$ 300 533451 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: UPCN SECCIONAL SANTA FE c/SANDOVAL ELENA s/Ordinario; (CUIJ N° 21-00836605-2), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos y legatarios de la señora SANDOVAL, ELENA EDICTA, D.N.I. N° 6.706.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2024. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 50 533390 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 28 de Santo Tomé (SF), se cita, llama y emplaza a NEWBERY S.R.L. respecto del Lote N° 1 Manzana 2 del Plano 2585/2016, ubicado en la esquina Noreste de las calles Ceibos y Orquídeas, barrio Jorge Newbery de la localidad de Sauce Viejo (SF), inscripto bajo el N° 20377, Tomo 2031, Folio 799 del año 1957 del Registro General, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo

apercibimientos de ley en los autos caratulados DEGENARO, Verónica Andrea; GODOY, Jorge Rogelio c/NEWBERY S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-15796494-9). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santo Tomé, 26 de marzo de 2024. Dra. Ma. Alejandra Serrano, secretaria.

\$ 100 533260 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUALISTA DEL CLUB CENTRAL SAN CARLOS c/FIGUEROA, JOSE DANIEL y Otros s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-25110798-7), se hace saber a la Sra. Olga Marcela Medina, (D.N.I. N° 25.163.733), que se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 705.372,24, con más sus intereses y costas, y que se la cita y emplaza para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Erni (Juez a/c); Simonetti (Secretaría). San Carlos Centro, 6 de Diciembre de 2.024.

\$ 50 533367 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ROSSI ROBERTO CARLOS c/RUSTRE EZEQUIEL RODRIGO Y OTROS s/APREMIO; (CUIJ N° 21-25110919-9), se hace saber al Sr. Marcelo Fabián Rustre, D.N.I. N° 17.661.656, que se tiene por entablada en su contra demanda de Apremio, por el cobro de la suma de \$ 140.944,73, (Pesos ciento cuarenta mil novecientos cuarenta y cuatro con 73/00) con más sus intereses y costas. Cítase de remate al demandado con prevención de que si dentro del término de 3 días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. Fdo. Gálvez (Juez); Simonetti, Secretaria. San Carlos Centro, 6 de Diciembre de 2024.

\$ 50 533368 Dic. 26 Dic. 30

INFANTINO SONIA NOEMI s/QUIEBRAS; 21-26305680-6, JUZG. DISTRITO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL- ESPERANZA, 26 de Agosto de 2024; AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados INFANTINO SONIA NOEMI s/Quiebras; CUIJ 21-26305680-6, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, de los que: RESULTA:... CONSIDERANDO... Por todo lo expuesto, hechos y derecho citado, RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de la Sra. Sonia Noemí Infantino, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.997.480, CUIL 27-17997480-6, con domicilio real en calle Amado Aufranc 1571 de la localidad de Esperanza, Dpto. Las Colonias y con domicilio legal constituido en Soler 1283 de la ciudad de Esperanza. 2. Fijar la audiencia de sorteo del Síndico, habiendo sido designada en autos CPN Piva Maria del Pilar, Quien constituye domicilio a todos los efectos en calle Castellanos 875 de la ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, con atención al público de mañana los días de lunes a viernes en los horarios de 9.00 hs a 12 hs, y por la tarde de lunes a viernes de 16,00 hs a 18,00 hs. 9. Fijar el día 30/10/2024 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la

presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 10. Fijar el 11/11/2024 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 11. Fijar el día 02/12/2024 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. 12. Fijar el 16/12/2024 la fecha en que deberá expedirse la resolución prevista por el art. 36 L.C.Q. 13. Fijar el día 18/02/2025 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Esperanza, 11 de Diciembre de 2024. Julia Fascendini, secretaria. Julia Fascendini, Secretaria.

S/C 533373 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de de Santa Fe, en autos caratulados: KASAN ARIEL RICARDO c/WALLI, WALTER DIEGO Y NOBLES SA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; (CUIJ Nº 21-26303099-8), haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, se declara rebelde al demandado NOBLES S.A. (Art. 77 CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 13 de Diciembre de 2024. Julia Fescendini, secretaria.

\$ 100 533375 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MIGUEZ, MARGARITA ELISA s/Sucesorio; CUIJ 21-02050405-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. MIGUEZ, MARGARITA ELISA, Argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. F5.080.652, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a su efectos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, (Juez). Ma. Lucila Crespo, secretaria.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe), en autos MORALES, JUAN CARLOS y Otros s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02049342-6), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes MORALES, JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 17.019.184 y CHIAVON, FABIANA CARMEN, D.N.I. Nº 20.563.900, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "PUNTILLO NELIDA ESTHER S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-25132352-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PUNTILLO NELIDA ESTHER, DNI N° 3.967.269, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 18 de Diciembre de 2024. A lo solicitado, acompañe edicto y su respectiva reposición para ser diligenciado. Notifíquese" Fdo. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia den lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "FUMIS, SILVIA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02048938-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FUMIS, SILVIA MABEL D.N.I. 20.777.617, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Fdo.: Dr. Gabriel Abad - Juez. Santa fe,de diciembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Señor Juez de Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo SEC.UNICA, Villa Ocampo, (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FIGUEROA NIDIA GREGORIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "FIGUEROA NIDIA GREGORIA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT." 21-26326350-9 Villa Ocampo (Santa Fe), 23 de diciembre de 2024

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados: "CARDOZO, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ n.º 21-02047954-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Alberto Cardozo, D.N.I N° 12.561.317, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Gisela Vanesa Gatti (Secretaria) Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez).

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N ° 20 de San Javier, en autos caratulados ROMERO, JOSE ASUNCION S/ SUCESORIO 21-26171454-7, se cita, llama . y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de 1)Jose Asunción Romero, documento N° M8.323.753 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Dra. AlesSio (JUEZ a/c), Dr. Escudero (SECRETARIO). San Javier, 23/12/24.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "PERUCHENA, DORIS RENÉE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21- 02050395-2 del Registro de Procesos Sucesorios)" se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de PERUCHENA, DORIS RENÉE, DNI: 92.252.853, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. -

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: "ZUCCO, DANIEL IRINEO S/ SUCESORIO" 21-02050051-1, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del SR. ZUCCO DANIEL IRINEO, DNI N° 8.467.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Fdo: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (JUEZ). -

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "ALATTERE, LUIS JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02050215-8; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor ALATTERE LUIS JOSE, L.E. N°6.211.643, argentino, domiciliado realmente en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "ALATTERE, LUIS JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02050215-8; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora CASTRO ADOLFINA ELSA MARIA, D.N.I. Nº 2.297.703, argentina, domiciliada realmente en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza.-

Santa Fe, de diciembre de 2.024.-

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria Única, Juzgado de Primera Instancia de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEDRO ANDRES Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02048821-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de PEDRO ANDRES FERNANDEZ DNI: 18.578.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. IVAN D CHIAZZA (Juez).-

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: DIAZ, ESTEBAN LUIS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02050150-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don ESTEBAN LUIS DIAZ DNINº17.174.575, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a/c). Santa Fe, de Diciembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación), en autos: OJEDA, FELICITA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02044726-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña FELICITA OJEDA, D.N.I Nº 13.532.948, y Don MANUEL ENRIQUE RIVERA, D.N.I. Nº M 6.307.661, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. IVAN DI CHIAZZA (Juez a/c)". Santa Fe,..... de DICIEMBRE 2024.-

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial – (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: “CUIJ: 21-02050421-5 DONATUCCI, BELKIS CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DONATUCCI, BELKIS CRISTINA, argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. N°10.065.920.-, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales.- Santa Fe Diciembre de 2024.- FDO: ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA).

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en autos caratulados “CUIJ 21-02049621-2 UVIEDO, LUCIANA DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”, tramitados por ante el JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 9NA. NOM., se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de UVIEDO, LUCIANA DORA DNI: 26.064.587 fallecido en la localidad de Santa Fe el día 03/07/2012 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado. DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (Juez).

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: “SOLIS, BASILIO ANICETO Y OTROS S/ SUCESORIO” 21-02050468-1, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. CARMEN CASIMIRA IBARRA, DNI Nro. 1.572.627, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Fdo: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS – (Juez a/c).

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: “SOLIS, BASILIO ANICETO Y OTROS S/ SUCESORIO” 21-02050468-1, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BASILIO ANICETO SOLIS DNI Nro. 03.165.844, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Fdo: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS – (Juez a/c).

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria Única, Juzgado de Primera Instancia de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEDRO ANDRES Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02048821-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de PEDRO ANDRES FERNANDEZ DNI: 18.578.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. IVAN D CHIAZZA (Juez).

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados: "CIRMENA, TERESA GUADALUPE Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-02050291-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO ALBERTO ANDREUCCI, DNI N° 6.243.515, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Romina Kilgelmann, Jueza a/c – Dra. María Claudia Sanchez, Secretaria.- Santa Fe, de diciembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados: "CIRMENA, TERESA GUADALUPE Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-02050291-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TERESA GUADALUPE CIRMENA, DNI N° 4.942.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Romina Kilgelmann, Jueza a/c – Dra. María Claudia Sanchez, Secretaria.- Santa Fe, de diciembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "RIBERI HERMINIA INES S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02049824-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HERMINIA INES RIBERI, L.C.: 1.125.881, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. LUCIO A. PALACIOS (JUEZ).-

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: Cardo, Carlos Norberto s/Sucesorio (CUIJ 21-02050383-9) se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante el señor Cardo, Carlos Norberto, DNI 6.227.448, fallecido el 09 de octubre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr Lucio Alfredo Palacios- Juez

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, SECRETARIA UNICA, en los autos caratulados: "MOREL, ELSA S/ SUCESSIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT." CUIJ 21-26327064-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante SRA. ELSA MOREL, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos.FDO. DRA. MARIA BELEN FERNANDEZ: , PRO SECRETARIA. DRA. MARIA ISABEL ARROYO, JUEZA. Villa Ocampo, Santa Fe, 23 de diciembre de 2.024.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 6ª Nominación) en autos caratulados BUSILACCHI, DANTE JOSE s/Sucesorio; 21-02048867-8, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dante José Busilacchi DNI Nº 22.508.226, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez.

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: KLECHA, CARLOS DANIEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02048757-4 año 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Daniel Klecha, DNI Nº 4.919.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, Diciembre de 2024.

\$ 45 Dic. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia Civil, Comercial y Del trabajo de San Jorge se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO FERNANDO MILANESIO, DNI 11.467.834 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "MILANESIO ALBERTO FERNANDO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26267977-9. Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez; Dr. Julian David TAILLEUR, Secretario. San Jorge Octubre de 2024

\$ 45 Dic. 26

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: BOCCO, RUBEN JOSE S/ SUCESORIO 21-27915432-8 que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N.º 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el Sr. RUBEN JOSE BOCCO DNI N° 12.814.223 quien falleciera el día 30.10.2024 , en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Ceres, de Diciembre de 2024.- Dra. Viviana Gorosito Palacios , Secretaria.-

\$ 45 Dic. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia, Ceres- Santa Fe en NICOLAU JORGE LUIS s/ Sucesorios", expediente 21-27915381-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE LUIS NICOLAU D.N.I N.º 14.844.422, fallecido el 31 de octubre de 2023, con ultimo domicilio en la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en los estrados del juzgado. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287

\$ 45 Dic. 26

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal Dr. Matías Colón; y Secretaria Dra. Cecilia Tovar, en los autos caratulados "Expte. CUIJ 21-26140374-6 - CERDA ANGEL FELIPE s/ SUCESORIO" se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante: CERDA ANGEL FELIPE, D.N.I. N° 13.639.740, para que dentro del término y apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en las Puertas del Juzgado.- San Cristóbal, 23 de DICIEMBRE de 2024.- Fdo: Cecilia Tovar, Secretaria y Matías Colón, Juez a/c.-

\$ 45 Dic. 26

RAFAELA

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza al Sr. SAAVEDRA, Elvio Leonardo, DNI: 33.296.338, progenitor de SAAVEDRA, Thiago; DNI: 50.790.103, Fecha de nacimiento: 24/01/2006; SAAVEDRA, Uma, DNI: 52.754.543, Fecha de Nacimiento: 8/12/2012; y SAAVEDRA, Lola, DNI: 55.304.585, Fecha de Nacimiento: 16/01/2016, para que se notifique de la resolución dictada dentro de los autos caratulados "SAAVEDRA THIAGO Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" - CUIJ 21-27895225-5, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: "RAFAELA, 07 de junio de 2024.- Y VISTOS: Estos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-27895225-5 "SAAVEDRA, Thiago y otros s/ Control de legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12.967" en trámite por ante este Juzgado, de los que RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I)I) Resolver en forma definitiva las medidas de protección respecto de Thiago SAAVEDRA, DNI N° 50.790.103, nacido el día 24 de enero de 2011; Uma SAAVEDRA, DNI N° 52.754.543, nacida el día 08 de diciembre del año 2012 y de Lola SAAVEDRA, DNI N° 55.304.585, nacida el día 16 de enero del año 2016, suspendiendo a sus progenitores Elvio Leonardo Saavedra, DNI 33.296.338 y Valeria Guadalupe Marcon, DNI N°

38.449.408 del ejercicio de la responsabilidad parental.- II) Otorgar la tutela de Thiago Saavedra a la Sra. Elvira Ramona Almada, DNI 10.715.072, y de Uma Saavedra y Lola Saavedra a su tía abuela materna Eda Cristina Teresa Almada, DNI 14.131.645, quienes deberán comparecer cualquier día y hora hábil a aceptar el cargo para el que han sido designados, con las formalidades de ley o, en su caso, ante el Tribunal correspondiente a su domicilio, al cual se libraré el exhorto pertinente.- Archívese el original, expídase copia y hágase saber.- Fdo: Dra. Liza Báscolo Ocampo -Juez- Dra. Daniela G. Piazza -Secretaria." A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados de Tribunales, conforme Ley 11.287. Rafaela, de junio de 2024.-

S/C 533395 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez MATIAS RAUL COLON, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expediente CUIJ 21-24208404-4 - IMFELD, Higinio Pedro S/ SUCESION TESTAMENTARIA" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IMFELD, Higinio Pedro, D.N.I. M6.297.530 con último domicilio en calle 26 de enero N° 540 de la ciudad de Rafaela provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 3 de diciembre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial" y en el Hall de Tribunales, Dr. Matías Raúl Rolón (Juez) Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).- Rafaela, 26/12/2024

\$ 45 Dic. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante: ROLANDI RAUL ADOLFO, DNI nro 8.467.929 , fallecido el día 30 de septiembre del 2024, con su último DOMICILIO que fue en la calle Moreno Nro. 90 de la localidad de Ramona, provincia de Santa fe, en los autos caratulados:"ROLANDI RAUL ADOLFO S/ SUCESORIO"21-24208933-9", para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y atento al art .67 de l C.P.C. El Juicio Sucesorio ha sido inciado por el Dr . Roberto E. Rolandi , con domicilio en calle Ameghino N° 504, Sunchales. -

\$ 45 Dic. 26

Por disposición de JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE RAFAELA, en los autos caratulados "NUÑEZ, FABIAN ALBERTO S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24208737-9"; se cita, llama y emplaza a los herederos de FABIAN ALBERTO NUÑEZ, DNI N.º 16.303.734, fallecido el día 30/08/2024, con ultimo domicilio en Vélez Sarsfield Nro. 1761 de Rafaela (Santa Fe); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado. - DRA. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria

\$ 45 Dic. 26

En autos caratulados "CUIJ: 21-24208855-4 FLOGNA ANA MARIA S/ SUCESORIO", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante ANA MARÍA FLOGNA DNI Nº 4.840.237, fallecida en la ciudad de Rafaela -Pcia. de Santa Fe- el 03/08/2019, con último domicilio conocido en calle México Nº 1412, de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. NATALIA CARINELLI -Secretaria- Rafaela,.....de diciembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 26

En autos Expte. Nº 21-24208557-1 "GOMEZ, Ramón Alejandro S/ Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. MIASSI Pablo Javier, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RAMÓN ALEJANDRO GOMEZ, D.N.I. Nº 12.664.409 con último domicilio en calle Camporini Nº 598 de Lehmann, fallecido en fecha 04/05/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dr. Guillermo VALES (Juez a/c) - Dra. Verónica H. CARIGNANO (Secretaria). Rafaela, 23 de diciembre de 2024.

\$ 45 Dic. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, Primera Nominación y en virtud de lo expresado por el art. 592 del C.P.C.C.S.F., en el marco de los autos: "BARBONA MIRIAN DANIELA C/ FALCON JUAN JOAQUIN S/ ALIMENTOS" CUIJ 21-23545538-9, se notifica al Sr. JUAN JOAQUIN FALCON DNI 34.804.750 del siguiente decreto: RECONQUISTA, 22 de Octubre de 2024. Revóquese por contrario imperio el proveído de fecha 19/09/2024. Actualícense los montos regulados a la Dra. Denise Marian Rodríguez, quedando los mismos en la suma de PESOS CENTAVOS (\$ 565.795,23) equivalentes a 6,70 Jus Resolución Secretaría de Gobierno del día 13.09.2024 C.S.J.S.F. Notifíquese por edictos conforme lo solicita. Notifíquese.- Fdo. Dr. Conrado Chaperó, Juez - Dra. Paola Milazzo, Secretaria". A los de Octubre 2024. Dr. Conrado Chaperó, Juez - Dra. Paola Milazzo, Secretaria.-----

\$ 300 532125 Dic. 26 Dic. 30

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "CAPELETTI, ROCIO CELESTE S/QUIEBRA" (CUIJ 21-25029755-3), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4 de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), Secretaria de la autorizante Dra. Janina Yoris, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522 y se ha procedido a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, A efectos de mejor proveer se transcriben ambos decretos: "RECONQUISTA, 14 de Noviembre de 2024.- En la suma de \$ 1.050.000 regúlanse los honorarios profesionales de la CPN María Sabater por su actuación como síndica y en la suma de \$ 450.000 equivalente a 5,22 jus (\$86.135,99 valor unidad Jus) regúlanse los honorarios del Dr. Adolfo Maggio. Fíjase como interés moratorio anual el equivalente a dos veces y media la tasa aplicada por el BNA en sus operaciones de descuento a treinta días. Córrese vista a Caja Forense y al CPCE. Practique la síndica proyecto de distribución correspondiente. Notifíquese en el domicilio real a la fallida". Fdo. Dr. FABIAN LORENZINI. Juez. Dra. YORIS, JANINA. Secretaria. Otro decreto (parte pertinente): "Reconquista, 25 de Noviembre de 2024.- Al cargo 12380: por presentado proyecto de distribución. Téngase presente. Publíquense edictos por el término de ley..." Fdo. Dr. FABIAN LORENZINI. Juez. Dra. YORIS, JANINA. Secretaria.

S/C 532329 Dic. 26 Ene. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, Primera Nominación y en virtud de lo expresado por el art. 592 del C.P.C.C.S.F., se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y/o todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Señora NELLY BEATRIZ BONORA DNI Nº 10.908298, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "BONORA NELLY BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25033076-3, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, de diciembre de 2024. Fdo. Juez a cargo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dr. Guillermo Angaramo, Secretario.-

\$ 45 Dic. 26

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MARCON ALBERTO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25033054-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ALBERTO JOSE MARCON DNI Nº 10.908.10 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Dic. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados FLORES IRMA S/ QUIEBRAS (Expte. CUIJ: 21-25024266-9); ha dispuesto lo siguiente: " RECONQUISTA, 22 de Noviembre de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Notifíquese.-.-.-..." FIRMADO: GUILLERMO ANGARAMO Secretario JUAN MANUEL RODRIGO Juez a cargo BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

S/C 532317 Dic. 26 Ene. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados MOLINA CARLOS OSCAR S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-25028059-6; ha dispuesto lo siguiente: " Reconquista, 25 de Noviembre de 2024 Por presentada reformulación del proyecto de distribución final. Publíquense edictos. Córrese vista al deudor. Notifíquese por cédula.-.-..." FIRMADO: GUILLERMO ANGARAMO Secretario JUAN MANUEL RODRIGO Juez a cargo BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

S/C 532323 Dic. 26 Ene. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados CASCO NATALIA NOEMI S/ PEDIDO DE QUIEBRA 21-25031354-0; ha dispuesto lo siguiente: " RECONQUISTA, 25 de Noviembre de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese.-.." FIRMADO: GUILLERMO ANGARAMO Secretario JUAN MANUEL RODRIGO Juez a cargo BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

S/C 532324 Dic. 26 Ene. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados "ORREGO INES MAGDALENA S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" (CUIJ: 21-25029817-7); ha dispuesto lo siguiente: " RECONQUISTA, 22 de noviembre de 2024 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ORREGO Inés Magdalena, D.N.I. 26.529.979, CUIL 27-26529979-8, argentina, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en Pasaje 42/44 N°3370 Barrio Martelossi de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe; y con domicilio ad litem en Patricio Diez 858 de esta ciudad. 2- Hágase saber que el Síndico liquidador será el mismo funcionario designado en el proceso concursal preventivo, CPN Pedro José ERNESTO, con domicilio en calle Alvear N°832 de Reconquista (SF), quien deberá cumplimentar con el art. 275 inc. 7 L.C.Q. 3- Oficiese al Registro General, al Registro de Propiedad Automotor, al Registro de Créditos Prendarios y al Registro de Procesos Universales. 4- Hágase saber a la fallida, y a los terceros en su caso, que deberán entregar al Síndico los bienes que integran el acervo falencial. 5- Hágase saber a los deudores de la fallida la prohibición de hacer pagos al mismo, y que en su caso serán ineficaces. 6- Intercéptese la correspondencia de la deudora. 7- Notificar a la fallida que se

ha de tener subsistente el domicilio legal constituido en autos. 8- Oficiese una vez completado el desapoderamiento, a la Oficina de Sorteos a los fines del sorteo de un martillero de la lista correspondientes a los procesos falenciales. 9- A los fines del desapoderamiento el Síndico ha de proceder a la brevedad y asimismo deberá inventariar todas las cosas y bienes que integran el acervo falencial. 10- Los sedicentes acreedores posteriores al concurso fracasado han de poder pedir la verificación por vía incidental y los acreedores que han obtenido verificación de sus créditos no tendrán necesidad de verificar nuevamente. 11- Hágase saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12- Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "Edición 4" de esta ciudad. Insertese el original, agreguese y notifíquese." FIRMADO: Guillermo Damián ANGARAMO Secretario Juan Manuel RODRIGO Juez a/c BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

S/C 532331 Dic. 26 Ene. 03

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados "BENITEZ VALDEZ, CLAUDIA CAROLINA S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" (EXPTE 21-27770217-4), se ha dispuesto por resolución judicial de fecha "RECONQUISTA, 11 de Noviembre de 2024. ...Por presentado el proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos de ley. Corrase vista al deudor. Notifíquese por cédula. - Fdo.: Juan Manuel RODRIGO - Juez A/C; Guillermo Damián ANGARAMO - Secretario. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

S/C 531508 Dic. 26 Ene. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados : AKERMAN MARIA ESTHER S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25030556-4); ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 07 de Octubre de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese.-.- Fdo.: Dra. Laura C. Cantero Secretaria , Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez- BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

S/C 531520 Dic. 26 Ene. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados MOLINA, CLAUDIA IVANA S/ CONCURSO PREVENTIVO 21-25031848-8; ha dispuesto lo siguiente: " RECONQUISTA, 08 de Noviembre de 2024 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Fijar el 20 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. ALFIO RE, con domicilio en calle Mitre Nº 1035 de la ciudad de Reconquista. II.- Fijar el 17 de Marzo de 2025 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. III.- Fijar el 28 de Abril de 2025 para la presentación del Informe General por el Síndico. IV.- Hacer saber que el período de

exclusividad vencerá el 01 de Septiembre de 2025 y la audiencia informativa se celebrará el 25 de Agosto de 2025 a las 9:00 hs. V.- Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia.-" FDO Dra. Laura C. Cantero Secretaria Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

\$ 500 531509 Dic. 26 Ene. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: STENICO MAURO EMANUEL LUIS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25024633-9); ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 08 de Noviembre de 2024 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "STENICO MAURO EMANUEL LUIS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-25024633-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N ° 4, y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar por concluida la quiebra de MAURO EMANUEL LUIS STENICO DNI N ° 39.124.812, argentino, mayor de edad, CUIL N° 20-39.124.812-6, domiciliado en Calle Pje. 128/130 N° 864 Manzan 56 B° Belgrano de la ciudad de Avellaneda (SF). 2) Proceder al levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 3) Levantar la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 4) Publicar edictos. 5) Con los datos aportados por el profesional interviniente y, conforme lo ordenado en Acta Acuerdo N°33-2019 de fecha 20/08/2019 por Excma. la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, firme que se encuentre el presente, páguese a MAURO EMANUEL LUIS STENICO por transferencia bancaria, desde la cuenta judicial N° 1589960 a la cuenta denunciada, la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 86/100 (\$428.681,86.-) en concepto de Remanente (Capital). Fecho, cese la actuación del Síndico. Hágase saber, agréguese copia y notifíquese por cédula.-.- Fdo.: Dra. Laura C. Cantero Secretaria , Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez-

S/C 531512 Dic. 26 Ene. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados : VERON JULIETA ELIZABET S/ QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25029487-2); ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 04 de Octubre de 2024 Agréguese. Téngase presente. De manifiesto por el término de Ley el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura. Hágase saber. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Laura C. Cantero Secretaria , Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez- BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

S/C 531514 Dic. 26 Ene. 03